



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE
NOVIEMBRE DE 2005.-**

En San Martín de Villafufre, siendo las 20:50 p.m del día veintitrés de noviembre de dos mil cinco, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Horacio Carral Abascal, Alcalde en funciones.
Concejales: D. José Ramón Sainz- Aja.
D. Juan Fernández Villegas
D. Emilio Hervás Barquín, que se incorpora durante la sesión.

Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.

No asistentes: D. Jesús Calleja
D. Manuel Ruiz Gómez
D. Marcelo Mateo Amezarri.
D. Eloy del Río García.
D. Máximo Sainz Cobo.

Comprobado por parte de la Secretaria que se cuenta con el quórum mínimo necesario para la celebración de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.- Se omite la lectura del borrador del acta por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Adjudicación, en su caso, de la ejecución de la obra “Tubería de impulsión desde arroyo de la Plata a arqueta reguladora, fase I”.- Comienza el Sr. Presidente dando lectura a la propuesta de adjudicación presentada por parte de la Mesa de Contratación, en los términos que siguen:

**PUNTUACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN FORMULADA POR LA
MESA DE CONTRATACIÓN.-**

Se ha recibido con fecha 9 de noviembre de 2005, el informe técnico que se solicitara al redactor del proyecto técnico de la obra “Tubería de impulsión desde Arroyo de la Plata hasta Arqueta reguladora, fase I”.

Por parte de esta Mesa de contratación, se encomendó al técnico que procediera a atribuir puntuaciones a las diferentes memorias constructivas en una escala de 1 a 10, para proporcionalmente, atribuir la valoración recogida en el pliego de condiciones administrativas, con una puntuación máxima de 20 puntos.

El SR. Arsenio Lloredo ha presentado informe en el que se realizan las siguientes propuestas de valoración:

1. VENANCIO REVUELTA S.L, 7 puntos.
2. INOR, 7 puntos.
3. OXITAL, 6 puntos.
4. LABORAGUA, 5 puntos.

En virtud de lo cual, la puntuación correspondiente por la valoración de la memoria constructiva es la que continúa:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUA. MAX	P. ATRIBUIDA
VENANCIO REVUELTA	20	14
INOR	20	14
OXITAL	20	12
LABORAGUA	20	10

La puntuación definitiva sumada la ahora atribuida es:

EMPRESA LICITADORA	P. PROVISIONAL		P. DEFINITIVA.
VENANCIO REVUELTA	67,98	14	81,98
INOR	78,31	14	92,31
OXITAL	68,12	12	80,12
LABORAGUA	78,00	10	88,00

ESTA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONE AL ÓRGANO DE RESOLUCIÓN, LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE INOR, SL, EN VIRTUD DE LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, adoptará la decisión que considere más adecuada a Derecho.

No suscitándose debate al respecto, se acuerda por unanimidad:

1. la adjudicación de la obra a favor de INOR por 49.800,00 €.-
2. Que se notifique la adjudicación a todos los licitadores que han concurrido al proceso.
3. Que se ordene a la adjudicataria la prestación de garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación.
4. Que se formalice el contrato en documento administrativo dentro de los plazos legales.

3º.- Aprobación del acuerdo de encomendar al Servicio de recaudación de la CCAA, las fases ejecutivas del ICIO, tasa de licencias urbanísticas y recaudación ejecutiva del as sanciones en materias de competencia local.- El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Alcaldía:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el informe presentado por la Secretaría de esta Corporación, en relación con la encomienda de la recaudación ejecutiva del ICIO, tasa por licencias urbanísticas y sanciones derivadas del ejercicio de las competencias locales.

Este equipo de Gobierno propone:

- 1. Encomendar la recaudación ejecutiva de los recursos citados al Servicio de Recaudación de la CCAA, una vez haya concluido el periodo de cobro en ejecutiva de las deudas tributarias según la fecha de la notificación de la providencia de apremio, en el caso de liquidaciones practicadas por la entidad local, como es el caso de los recursos públicos que nos ocupan.*
- 2. Anunciar este hecho a los contribuyentes en todo el municipio a través de bandos, a efectos de que puedan los vecinos que se encuentren en esta situación de impago proceder a regularizar su situación antes de que se proceda a la emisión de las correspondientes certificaciones de descubierto y providencias de apremio. Tal emisión generalizada se realizará a partir del 1 de enero de 2006.*

El Sr. José Ramón Sainz Aja Laso, manifiesta su conformidad con esta medida, siempre y cuando por parte del Ayuntamiento se tomen todas las precauciones necesarias para que los contribuyentes conozcan su situación de deudores y la liquidación del tributo, tasa o multa, según se trate, antes del comienzo de la fase ejecutiva.

Finalizado el debate, se pasa a fase de votación, siendo esta propuesta aprobada por unanimidad de los presentes.

4º.- Aprobación, en su caso, de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.- El Sr. Alcalde en funciones procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía para este punto del orden del día.

PROPUESTA DE ACUERDO.-

Visto el informe jurídico presentado por parte de la Secretaría intervención, en el que se recoge expresamente la obligación de que la normativa reguladora de los impuestos municipales se encuentre aprobada en una ordenanza fiscal municipal.

Este equipo de gobierno

PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1. Que se apruebe la ordenanza fiscal que se presenta, en la que se procede a incrementar las tarifas mínimas del impuesto en un 4% y fijar una bonificación del*

100% de la cuota para los vehículos con una antigüedad igual o superior a los 25 años.

- 2. Se ordene la publicación en el boletín oficial de Cantabria del anuncio de exposición pública de la aprobación provisional de la ordenanza, conforme al artículo 17 del Texto refundido de la Ley de Haciendas locales.*

En este punto del desarrollo de la sesión, se incorpora el Concejal D. Emilio Hervás Barquín, portavoz del Grupo socialista, que es puesto al día del asunto que se está tratando. No suscitando debate, se pasa a votación, siendo aprobado por cuatro votos a favor.

5º.- Aprobación en su caso, del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Saneamiento en Villafufre y Rasillo, fase I”.- Se procede a da lectura a la propuesta de Alcaldía.

PROPUESTA DE ALCALDÍA.-

Ante la negativa de los vecinos afectados por el Proyecto de obra “Saneamiento en Villafufre y Rasillo, fase I”, para ceder voluntariamente los terrenos necesarios para su ejecución, este equipo de gobierno incoó expediente expropiatorio en fecha 30 de agosto de 2005, continuándose seguidamente el trámite legal conducente a la investigación de la propiedad afectada, a la determinación del mecanismo más adecuado de expropiación y publicaciones preceptivas.

Se presentaron diversos escritos de alegaciones en los que se pretendía la reforma del proyecto técnico en algunos casos y en otros, aclarar la situación dominical de las fincas afectadas.

Teniendo esto en cuenta, las alegaciones al proyecto técnico fueron resueltas por parte de técnico redactor del proyecto, siendo todas denegadas en sus pretensiones modificatorias.

Las cuestiones relacionadas por parte de las partes afectadas en cuanto a la propiedad de las parcelas afectas, fueron objeto de un informe de Secretaría.

Visto todo lo cual, este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS.-

1º.- Aprobar el expediente de expropiación tramitado, declarando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra “Saneamiento en Villafufre y Rasillo, fase I”.

2º.- Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, con las modificaciones de titularidad que se derivan de las alegaciones presentadas por D. Luis Arguillarena Barquín, D. Elías Sainz Díaz y D. Marcelino Sainz Crespo.

3º.- Desestimar TODAS las alegaciones presentadas al proyecto técnico por D. Luis Arguillarena Barquín, D. Elías Sainz Díaz, D. Marcelino Sainz Crespo y Aniceto

Francisco Sainz Montes, según consta en el informe técnico elaborado por el ingeniero D. RAMÓN DÍAZ DE VELASCO, técnico redactor del proyecto, relativas a la variación de la ubicación de la EDAR y del trazado de la red de saneamiento.

4º.- Solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los terrenos, con carácter previo al pago del justiprecio, motivado por la necesidad de no demorar más la iniciación de la ejecución de la obra de saneamiento, que se encuentra incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2005.

5º.- Continúese la tramitación del expediente de expropiación, procediendo a la remisión del expediente administrativo al Servicio de Cooperación con las entidades locales a efectos de informe y a la notificación de la resolución del Pleno a los interesados.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SE CONSIDERAN DE NECESARIA OCUPACIÓN.-

TITULAR	POL	PARCELA	SUPERFICIE TOTAL	EXPROPIAR	CALIFIC
Elías Sainz Díaz	8	611	319 m ²	319 m ²	Rústica
Junta Vecinal de Rasillo	8	576	481 m ²	272 m ²	"
Eloísa Carmona Lloria	8	575	5513 m ²	496 m ²	"
1. Luis Aguilarena Barquín, usufructuario vitalicio de la finca. 2. Josefa Arguilarena Madrazo, nuda propietaria 1/2 3. Soledad, Andrea y Belén Arguilarena Maza, nudas propietarias 1/2 4. Agapita Arguilarena Maza, usufructuaria legal, 1/2	5	828	1752 m ²	280 m ²	"
Hdros. Manuel Sáinz Fernández. 1. Severina Crespo Diego usufructuaria vitalicia de la totalidad. 2. J.Manuel Sainz Crespo, nudo propiet. 3. Paulino Sainz Crespo, nudo propietar 4. Manuela Sainz Crespo, nuda propiet. 5. M.Victoria Sainz Crespo nuda propiet 6. Marcelino Sainz Crespo nudo propiet 7. Jesús M. Sainz Crespo, nudo propiet. 8. Hdros de María del Pilar Sainz Crespo ➤ María José Cobo Sainz, nuda propiet ➤ Manuel Cobo Sainz, nudo propietario ➤ José Máximo Cobo Vega, usufruct.	5	818	1163 m ²	260 m ²	"

La cuestión planteada no suscita debate, pasándose a la fase de votación, siendo el resultado de tres votos a favor del grupo popular frente a la abstención del portavoz socialista, siendo por ello aprobado por mayoría de los presentes.

6º.- Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía aprobadas desde el último Pleno.- Se omite su lectura por acompañarse a la documentación reenviada a los Sres. Concejales.

RELACIÓN DE PAGOS APROBADOS.	
MECFOR, material de oficina	108,08
SEMILLAS SIDIPAL, herbicida	525,16
QUÍMICAS KENIONS, raticida	456,75
ENTER SOLUCIONES INFORMÁTICAS, reparación portatil	90,00
RESTAURANTE KOTE, comida electivos	160,20
CARLOS LEÓN RODRÍGUEZ, jornadas para la salud, Escobedo	250,00
MARIO RUIZ NÚÑEZ, jornadas para la salud, Escobedo	250,00
FÓLDER, fasteners, 2 cajas de 50, material de oficina	6,08
TALLERES HERMANOS BARQUIN, reparación coche servicio aguas	191,38
APLEMAN, reparaciones alumbrado público, reposición lámparas, reparaciones línea aérea Ojuriego, Argomeda, Bolera de Rasillo	754,20
IRUDI BIZIAK, "Cine en la enseñanza, Educación para la Salud", curso 2005-2006	413,96
SUPERMERCADOS ARTALIJO, refrigerio jornadas para la salud	50,00
SOLIDARIDAD FAMILIAR, sad meses agosto, septiembre y octubre	4.021,10
CORREOS Y TELÉGRAFOS, sellos, cartas certificadas y acuses de recibo	19,69
FDEZ. ROSILLO, todo-uno y transporte, Rasillo de Villafufre	90,42
AXA SEGUROS, seguro obligatorio vehículo de aguas	673,17
BOLETÍN INFORMATIVO CRUZ ROJA, anualidad 2005	300,00
TALLERES METALÚRGICOS SARO, reparación escalera templete de los músicos	157,76
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES, 2ª aportación	1583,08
MARIA DOLORES MAZORRA, encuadernación cuenta general	3,60
LIBRERÍA GLORIANA, material de oficina	144,05
EROSMER IBERICA, maquina digital y material centro de ocio	738,20
PIENSOS CANDIDO, saco de sal	117,04
EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, marzo a agosto	11579,21
VIESGO, recibos de suministro de energía eléctrica	2591,02
TELEFÓNICA, recibos de llamadas telefónicas y línea ADSL	265,76

FRAGUA LOS PEDROS, rejillas reforzadas para el agua	487,20
ALMACENES POLA, tubo teja	116,39
LIMPIEZA AYTO Y CONSULTORIO	632,66
RETRIBUCIONES BASICAS, funcionarios	2634,27
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, funcionarios	2435,58
RETRIBUCIONES, personal laboral	1148,49
SEGUROS SOCIALES, cotizaciones seguridad Social, septiembre	2506,89
ATRIUS Y ASOCIADOS, asistencia jurídica	696,00
QUÍMICAS KENIONS, raticida	456,75
SEMILLAS SIDIPAL, herbicida	525,16
TAU, TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Asistencias	1090,80
LA LEY, base de datos de legislación y jurisprudencia	1043,91
ASPIAZU-ALONSO, gestoría	85,84
EL DIARIO MONTAÑES, suscripción 2º semestres y anuncios	340,10
TOTAL:	39.739,95

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO	FECHA
	OCTUBRE
➤ Resolución concediendo licencia para construcción de una barbacoa, D. Eugenio Sañudo Moreno, San Martín.	20 de octubre
➤ Resolución concediendo licencia para colocación de placa de hormigón, D. Eduardo Barquín Sainz, Penilla	“
➤ Resolución concediendo licencia para reparación de cubierta, Dña, M ^a Jesús Simón Septien, Bustillo	“
	NOVIEMBRE
➤ Resolución de Alcaldía por el que se acuerda el emplazamiento y remisión del expediente administrativo en juicio contencioso 456/2005	7 de noviembre
➤ Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia de obra menor para cerramiento de finca a D. Jesús Díaz Horna, San Martín	8 de noviembre
➤ Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia de obra menor para reparación de cubierta, D. Fernando Díaz Fernández, Penilla	“
➤ Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia de obra menor para reparación de cubierta, D. Arsenio Revuelta Pérez, Argomeda.	“

➤ Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia de obra menor para reparación de cubierta, Dña. Ana M ^a Arguillarena, Rasillo	“
➤ Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia de obra menor para reparación de cubierta, D. Antonio Rodríguez de Juana, San Martín.	“
➤ Resolución de Alcaldía por el que se concede licencia de obra menor para reparación de cubierta, D. Fermín Puente Fernández, Sandoñana	“
➤ Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia de obra mayor, rehabilitación de vivienda unifamiliar, D. Rubén Andrés Rodríguez.	10 de Noviembre
➤ Resolución de Alcaldía, resolviendo procedimiento sancionador, por infracción urbanística contra D. Pedro Gutiérrez Díaz	17 de noviembre.

El Pleno se da por enterado.

7º.- Ruegos y preguntas.- Hace uso de la palabra el Sr. Concejil Emilio Hervás para pedir que se arregle cierta arqueta en La Canal, que se encuentra en pésimo estado, siendo preciso que los trabajadores municipales realicen las obras precisas para la sustitución de llaves de paso y demás actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:15 horas, se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente, extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido, de lo cual doy fe.